

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-SBS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de una suscripción de software tipo SaaS denominada SASE (Perímetro de Servicio de Acceso Seguro)

Ruc/código :	20601239311	Fecha de envío :	15/03/2023
Nombre o Razón social :	RAN SECURITY S.A.C	Hora de envío :	15:02:47

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En relación al punto 6.1. Equipo de trabajo, consultamos si para el Jefe de Proyecto si la documentacion sobre las constancias o certificaciones en gestión de proyectos de seguridad, se deberán presentar junto con las ofertas o una vez que se publique el consentimiento del otorgamiento de la buena pro?

En relación al punto 6.1. Equipo de trabajo, consultamos si para el Consultor Senior especialista, si la documentación sobre la certificación de especialista de implementación y/o administracion en la solución ofertada se deberá presentar junto con las oferta o una vez que se publique el consentimiento del otorgamiento de la buena pro?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1 **Literal:** Personal **Página:** 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que de acuerdo a lo indicado en las Bases, el contratista para la suscripción del Acta de inicio del Proyecto deberá adjuntar constancias o certificación en gestión de proyectos en seguridad del Jefe de Proyecto y la certificación de especialista de implementación y/o administración en la solución ofertada del consultor senior especialista. El acta de inicio del proyecto es posterior a la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-SBS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de una suscripción de software tipo SaaS denominada SASE (Perímetro de Servicio de Acceso Seguro)

Ruc/código :	20601239311	Fecha de envío :	15/03/2023
Nombre o Razón social :	RAN SECURITY S.A.C	Hora de envío :	15:02:47

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En cuanto a los requisitos de experiencia del postor. Para cumplir con este requisito, se podría considerar como un servicio similar a una solución y/o servicio de protección de antimalware?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2.B Literal: EXP POSTOR Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que en las Bases se considera servicios similares a: servicios de Protección de Endpoint Cloud o Servicio de Seguridad de Protección de Endpoint Remoto, al respecto, las soluciones antimalware serán consideradas como soluciones Endpoint.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Las soluciones antimalware serán consideradas como soluciones Endpoint.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-SBS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de una suscripción de software tipo SaaS denominada SASE (Perímetro de Servicio de Acceso Seguro)

Ruc/código :	20601239311	Fecha de envío :	15/03/2023
Nombre o Razón social :	RAN SECURITY S.A.C	Hora de envío :	15:02:47

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En cuanto a la mención de si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. ¿Existe la posibilidad de que el postor pueda presentar o acreditar la experiencia de sus filiales situadas fuera de Peru en servicios similares a la solución requerida?

En caso de ser afirmativa la consulta anterior, ¿Sería valido presentar como documentación obligatoria que respalde esta experiencia la siguiente información del país correspondiente?: comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2.B Literal: EXP POSTOR Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve según: En caso la experiencia corresponda a la matriz en caso que el postor sea sucursal, previa presentación de documentación sustentatoria correspondiente. ¿Existe la posibilidad de que el postor pueda presentar o acreditar la experiencia de sus filiales situadas fuera de Peru en servicios similares a la solución requerida?

De acuerdo a lo indicado en la Opinión 17/2023/ DTN, una empresa extranjera con sucursal en el Perú puede acreditar como suya la experiencia adquirida directamente por ésta (la matriz) o a través de alguna de sus sucursales en el extranjero (en un país distinto al Perú), toda vez que tal empresa y sus sucursales constituyen la misma persona jurídica, por lo que la matriz puede acreditar como suya la experiencia adquirida por sus sucursales y viceversa. Deberá considerarse la diferenciación entre sucursales y subsidiarias, siendo la sucursal, un establecimiento secundario de una empresa matriz, por lo que dicha sucursal no cuenta con personería jurídica, mientras que la subsidiaria es una empresa independiente constituida en el Perú, que si bien está controlada ¿bajo distintas modalidades¿ por otra empresa (matriz), cuenta con personería jurídica distinta de su matriz.

¿Sería valido presentar como documentación obligatoria que respalde esta experiencia la siguiente información del país correspondiente?: comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

El postor para acreditar su experiencia puede presentar la documentación de las contrataciones realizadas por la matriz o sucursales de la matriz, siempre que dichos documentos se ajusten a lo requerido en los documentos de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-SBS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de una suscripción de software tipo SaaS denominada SASE (Perímetro de Servicio de Acceso Seguro)

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	15/03/2023
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	21:53:01

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

"DICE: Debe basarse en equipos gestionados para lo cual se deberán implementar agentes desplegados en las estaciones de trabajo. Los equipos gestionados son computadoras que tienen algún tipo de componente de software instalado (cliente o agente de software, certificado digital, u otro software instalado en el equipo final).

CONSULTA: Como parte de la implementación se pide a la entidad indicar el número de agentes que se tendrá que desplegar en el periodo de 45 días indicados en las bases. "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: . **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que de acuerdo al numeral 4.5 del Capítulo III de las Bases se solicita la implementación de los 2000 agentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-SBS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de una suscripción de software tipo SaaS denominada SASE (Perímetro de Servicio de Acceso Seguro)

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	15/03/2023
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	21:53:01

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

"DICE: Debe basarse en equipos gestionados para lo cual se deberán implementar agentes desplegados en las estaciones de trabajo. Los equipos gestionados son computadoras que tienen algún tipo de componente de software instalado (cliente o agente de software, certificado digital, u otro software instalado en el equipo final).

CONSULTA: Se pide a la entidad indicar el sistema operativo de los dispositivos en donde se instalará el agente "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: . **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que los dispositivos donde se instalará el agente tiene sistema operativo Windows.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los dispositivos donde se instalará el agente tienen sistema operativo Windows.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-SBS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de una suscripción de software tipo SaaS denominada SASE (Perímetro de Servicio de Acceso Seguro)

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	15/03/2023
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	21:53:01

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

"DICE: El tiempo máximo para la resolución de una avería no deberá ser mayor a cinco (5) horas.

CONSULTA: Sírvase confirmar que en caso la solución de un incidente demande la atención del fabricante (a través de la apertura de un ticket de soporte) o se espere la respuesta de un tercero o de la misma entidad el tiempo de solución podrá variar siempre y cuando el postor lo sustente de forma correcta, mientras esto no afecte la continuidad del servicio en caso de avería total."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.4 Literal: . **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria confirma que en caso que un incidente demande la atención del fabricante, se espere la respuesta de un tercero, o de la Superintendencia, el tiempo de resolución puede variar por causas debidamente justificadas, el contratista deberá sustentar documental y fehacientemente, siempre que esto no afecte la continuidad del servicio en caso de avería total.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En caso que un incidente demande la atención del fabricante, se espere la respuesta de un tercero, o de la Superintendencia, el tiempo de resolución puede variar por causas debidamente justificadas, el contratista deberá sustentar documental y fehacientemente, siempre que esto no afecte la continuidad del servicio en caso de avería total.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-SBS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de una suscripción de software tipo SaaS denominada SASE (Perímetro de Servicio de Acceso Seguro)

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	15/03/2023
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	21:53:01

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

"DICE: Asimismo, la capacitación deberá brindar constancias de certificación oficial, los cuales se remitirán al término del curso.

CONSULTA: Se pide a la entidad que por certificación oficial, hace referencia al certificado de haber completado el curso oficial solicitado y no se requiere una certificación oficial asociada a dar un examen de la marca y aprobarlo para obtener este certificado."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.6 Literal: . **Página: 27**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria confirma que las constancias de certificación oficial que se solicita están referidas por la participación y culminación del curso oficial, y se confirma que si está incluido el examen de certificación de la marca ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Las constancias de certificación oficial que se solicita están referidas por la participación y culminación del curso oficial, y se confirma que si está incluido el examen de certificación de la marca ofertada.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-SBS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de una suscripción de software tipo SaaS denominada SASE (Perímetro de Servicio de Acceso Seguro)

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	15/03/2023
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	21:53:01

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

"DICE: La implementación debe considerar por parte del contratista realizar el despliegue de los 2000 agentes a través de un proceso automatizado.

CONSULTA: Se pide a la entidad confirmar si brindará la herramienta de despliegue tipo GPO o cualquier otra herramienta para despliegue masivo de agentes."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.5 Literal: . **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria confirma que se brindará las facilidades para el despliegue, ya sea por GPO o mediante herramienta automatizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se brindará las facilidades para el despliegue, ya sea por GPO o mediante herramienta automatizada.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-SBS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de una suscripción de software tipo SaaS denominada SASE (Perímetro de Servicio de Acceso Seguro)

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	15/03/2023
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	21:53:01

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

"DICE: La implementación debe considerar por parte del contratista realizar la migración de todas las políticas de navegación de la solución ON-premise McAfee Proxy Gateway hacia la nueva solución SWG.

CONSULTA: Se pide a la entidad indicar la cantidad de políticas desarrolladas en producción de la actual solución SGW para la migración."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.5 Literal: . **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que se tiene alrededor de 100 políticas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se tiene alrededor de 100 políticas.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-SBS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de una suscripción de software tipo SaaS denominada SASE (Perímetro de Servicio de Acceso Seguro)

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	15/03/2023
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	21:53:01

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

"DICE: La capacitación será dictada en formato virtual, en idioma español, la cual deberá incluir a la plataforma virtual.

CONSULTA: Debido a que no todos los fabricantes cuentan con capacitaciones oficiales en idioma español, se pide a la entidad confirmar que también aceptará que la capacitación solicitada también pueda ser brindada en idioma inglés, pudiendo actualizar el punto quedando este de la siguiente manera:

""La capacitación será dictada en formato virtual, en idioma español o inglés, la cual deberá incluir a la plataforma virtual.""

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 4.6 **Literal:** . **Página:** 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que se mantiene la capacitación oficial en idioma español.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-SBS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de una suscripción de software tipo SaaS denominada SASE (Perímetro de Servicio de Acceso Seguro)

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	15/03/2023
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	21:53:01

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

"DICE: Debe poder controlar aplicaciones en tránsito, y tomar acciones en tiempo real para aplicaciones administradas y no administradas

CONSULTA: Se solicita a la entidad confirmar que el principal método de control para aplicaciones no administradas es mediante controles de navegación y basados en la estación de trabajo (DLP) y las aplicaciones administradas de la organización podrán ser principalmente protegidas mediante integraciones directas en la nube ya sea por API y/o Proxy Reverso"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: . **Página: 23**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria confirma que los métodos de control para las aplicaciones gestionadas y no gestionadas serían mediante controles de navegación, CASB inline y DLP y las integraciones no serían por API sino por proxy reverso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El área usuaria confirma que los métodos de control para las aplicaciones gestionadas y no gestionadas serían mediante controles de navegación, CASB inline y DLP y las integraciones no serían por API sino por proxy reverso.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-SBS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de una suscripción de software tipo SaaS denominada SASE (Perímetro de Servicio de Acceso Seguro)

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	15/03/2023
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	21:53:01

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

"DICE: Capacidad de crear reglas y perfiles de DLP personalizados.

CONSULTA: Favor de confirmar si actualmente la entidad cuenta con una clasificación de datos para la creación de reglas DLP."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.2 **Literal:** . **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria confirma que la Superintendencia si cuenta con la clasificación de los datos para la creación de reglas DLP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La Superintendencia cuenta con la clasificación de los datos para la creación de reglas DLP.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-SBS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de una suscripción de software tipo SaaS denominada SASE (Perímetro de Servicio de Acceso Seguro)

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	15/03/2023
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	21:53:01

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

"DICE: Para la aplicación de controles, la solución debe diferenciar entre una instancia de aplicación de nube personal (no corporativa) de una instancia de aplicación de nube corporativa. Esta identificación en particular debe ser para los servicios en nube de Microsoft Office 365 y Google GSuite, tanto en servicios corporativos, como no corporativos (personales)

CONSULTA: Se solicita a la entidad confirmar si desea lograr el bloqueo de acceso a instancias personales sobre los servicios no corporativos."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: . **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria confirma que se solicitará el bloqueo de acceso a instancias personales sobre servicios no corporativos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se confirma que se solicitará el bloqueo de acceso a instancias personales sobre servicios no corporativos.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-SBS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de una suscripción de software tipo SaaS denominada SASE (Perímetro de Servicio de Acceso Seguro)

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	15/03/2023
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	21:53:01

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

"DICE:

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL clave).

Un (01) jefe de Proyecto, encargado de la coordinación de la gestión del servicio y las actividades relacionadas por parte del contratista para el desarrollo del servicio.

El contratista para la suscripción del Acta de inicio del Proyecto deberá adjuntar constancias o certificación en gestión de proyectos en seguridad.

CONSULTA:

Se solicita a la entidad se sirva confirmar que se aceptará Certificación Project Management Professional (PMP) o Diplomado de Especialización en Gerencia y Gestión de Proyectos para sustentar este punto."

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: . **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria confirma que aceptará la Certificación Project Management Professional (PMP) y/o Diplomado de Especialización en Gerencia y Gestión de Proyectos y/o cualquier constancia o certificación en gestión de proyectos de seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aceptará la Certificación Project Management Professional (PMP) y/o Diplomado de Especialización en Gerencia y Gestión de Proyectos y/o cualquier constancia o certificación en gestión de proyectos de seguridad.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-SBS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de una suscripción de software tipo SaaS denominada SASE (Perímetro de Servicio de Acceso Seguro)

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	15/03/2023
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	21:53:01

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

"REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
A CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
A.1 FORMACIÓN ACADEMICA

Requisitos:

Título profesional en Ingeniería de Computación, Sistemas, Informática, Industrial, Electrónica, Informática y de Sistemas, con dos (02) años de experiencia en implementaciones de proyectos de Seguridad y/o servicios gestionados de seguridad, del personal clave requerido como Jefe del Proyecto

CONSULTA:

Se solicita a la entidad se sirva confirmar a modo de aclaratoria que el orden de los requisitos de calificación son los siguientes:

A.1 FORMACIÓN ACADEMICA

Título profesional en Ingeniería de Computación, Sistemas, Informática, Industrial, Electrónica, Informática y de Sistemas.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Dos (02) años de experiencia en implementaciones de proyectos de Seguridad y/o servicios gestionados de seguridad, del personal clave requerido como Jefe del Proyecto.

"

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** . **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria confirma que ese es el orden de los requisitos de calificación que se hace referencia en las Bases, por lo que la experiencia del Jefe del Proyecto, se traslada al A.2 correspondiente, debe decir: Requisitos:

FORMACION ACADEMICA Requisitos:Título profesional en Ingeniería de Computación, Sistemas, Informática, Industrial, Electrónica, Informática y de Sistemas del personal clave requerido como Jefe del Proyecto.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

-Dos (02) años de experiencia en implementaciones de proyectos de Seguridad y/o servicios gestionados de seguridad, del personal clave requerido como Jefe del Proyecto.

-Dos (02) años de experiencia en implementación y/o soporte de la Tecnología SASE ofertada. Para el consultor senior especialista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FORMACION ACADEMICA Requisitos:Título profesional en Ingeniería de Computación, Sistemas, Informática, Industrial, Electrónica, Informática y de Sistemas del personal clave requerido como Jefe del Proyecto (...).

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

- Dos (02) años de experiencia en implementaciones de proyectos de Seguridad y/o servicios gestionados de seguridad, del personal clave requerido como Jefe del Proyecto.

- Dos (02) años de experiencia en implementación y/o soporte de la Tecnología SASE ofertada. Para el consultor senior especialista.(...)

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-SBS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de una suscripción de software tipo SaaS denominada SASE (Perímetro de Servicio de Acceso Seguro)

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	15/03/2023
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	21:53:01

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

"DICE:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (doscientos mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de Protección de Endpoint Cloud o Servicio de Seguridad de Protección de Endpoint Remoto.

CONSULTA:

Se solicita a la Entidad se sirva confirmar que también se aceptará como similares a los siguientes:

- Renovación Mcafee DLP & Endpoint Security.
- Solución Mcafee Seguridad en la Nube.
- Licencias de EDR Palo Alto Cortex.
- Implementación Antimalware Cortex XDR.
- TRAPS ADVANCED ENDPOINT PROTECTION FOR AGENTS.
- FORCEPOINT DLP DISCOVER (IP PROTECTION), USER & DATA SECURITY.
- FORCEPOINT WEB SECURITY, FORCEPOINT WEB SECURITY - DLP MODULE, FORCEPOINT DLP ENDPOINT (IP PROTECTION).
- FORCEPOINT DLP ENDPOINT, ESSENTIAL SUPPORT FORCEPOINT DLP DISCOVER, ESSENTIAL SUPPORT FOR DLP DISCOVER, INCLUYE SOPORTE.
- SYMANTEC DATA LOSS PREVENTION CLOUD PACKAGE, SUBSCRIPTION LICENSE WITH SUPPORT.
- PAN-XDR-PRVT - CORTEX XDR PREVENT.
- MONITOREO DE CIBERSEGURIDAD PARA AMBIENTES CLOUD - PRISMA.
- LIC-WAF SAAS APP, incluye soporte.
- IMPLEMENTACIÓN PROXY CLOUD - MCAFEE SERV. DE PROXY EN LA NUBE.
- SYMANTEC DATA LOSS PREVENTION CLOUD PACKAGE, SUBSCRIPTION LICENSE WITH SUPPORT, incluye servicios profesionales.
- TRENDMICRO WORKLOAD SECURITY.
- SERVICIO DE SOPORTE TI - WAF IMPERVA CLOUD.
- SERVICIO DE FIREWALL DE APLICACIONES WEB O WAF EN LA NUBE.
- SOLUCIÓN WAF PARA AWS.
- SOLUCIÓN FIREWALL DE APLICACIÓN WEB (WAF), MARCA IMPERVA.
- SERVICIO DE SOPORTE TI - WAF IMPERVA .
- ADQUISICION DE SOLUCION DE WEB APPLICATION FIREWALL."

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: . Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria confirma que aceptará servicios similares , por lo que se realizará la siguiente modificación: DEBE DECIR: Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de Protección de Endpoint Cloud o Servicio de Seguridad de Protección de Endpoint Remoto,

- Renovación Mcafee DLP & Endpoint Security.
- Solución Mcafee Seguridad en la Nube.
- Licencias de EDR Palo Alto Cortex.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-SBS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de una suscripción de software tipo SaaS denominada SASE (Perímetro de Servicio de Acceso Seguro)

Específico

3.2

33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

- TRAPS ADVANCED ENDPOINT PROTECTION FOR AGENTS.
- FORCEPOINT DLP DISCOVER (IP PROTECTION), USER & DATA SECURITY.
- FORCEPOINT WEB SECURITY, FORCEPOINT WEB SECURITY - DLP MODULE, FORCEPOINT DLP ENDPOINT (IP PROTECTION).
- FORCEPOINT DLP ENDPOINT, ESSENTIAL SUPPORT FORCEPOINT DLP DISCOVER, ESSENTIAL SUPPORT FOR DLP DISCOVER, INCLUYE SOPORTE.
- SYMANTEC DATA LOSS PREVENTION CLOUD PACKAGE, SUBSCRIPTION LICENSE WITH SUPPORT.
- PAN-XDR-PRVT - CORTEX XDR PREVENT.
- MONITOREO DE CIBERSEGURIDAD PARA AMBIENTES CLOUD - PRISMA.
- IMPLEMENTACIÓN PROXY CLOUD - MCAFEE SERV. DE PROXY EN LA NUBE.
- SYMANTEC DATA LOSS PREVENTION CLOUD PACKAGE, SUBSCRIPTION LICENSE WITH SUPPORT, incluye servicios profesionales.
- TRENDMICRO WORKLOAD SECURITY.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- Servicios de Protección de Endpoint Cloud - Servicio de Seguridad de Protección de Endpoint Remoto,
- Renovación Mcafee DLP & Endpoint Security. - Solución Mcafee Seguridad en la Nube. - Licencias de EDR Palo Alto Cortex. - Implementación Antimalware Cortex XDR.
- TRAPS ADVANCED ENDPOINT PROTECTION FOR AGENTS.- FORCEPOINT DLP DISCOVER (IP PROTECTION), USER & DATA SECURITY. - FORCEPOINT WEB SECURITY, FORCEPOINT WEB SECURITY - DLP MODULE, FORCEPOINT DLP ENDPOINT (IP PROTECTION). - FORCEPOINT DLP ENDPOINT, ESSENTIAL SUPPORT FORCEPOINT DLP DISCOVER, ESSENTIAL SUPPORT FOR DLP DISCOVER, INCLUYE SOPORTE. - SYMANTEC DATA LOSS PREVENTION CLOUD PACKAGE, SUBSCRIPTION LICENSE WITH SUPPORT.
- PAN-XDR-PRVT - CORTEX XDR PREVENT. - MONITOREO DE CIBERSEGURIDAD PARA AMBIENTES CLOUD - PRISMA. - IMPLEMENTACIÓN PROXY CLOUD - MCAFEE SERV. DE PROXY EN LA NUBE. - SYMANTEC DATA LOSS PREVENTION CLOUD PACKAGE, SUBSCRIPTION LICENSE WITH SUPPORT, incluye servicios profesionales.
- TRENDMICRO WORKLOAD SECURITY.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-SBS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de una suscripción de software tipo SaaS denominada SASE (Perímetro de Servicio de Acceso Seguro)

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	15/03/2023
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	21:53:01

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

"DICE: Debe estar ubicado como ¿Líder¿ en el cuadrante mágico Cuadrante Mágico para Security Service Edge (SSE) de Gartner en los últimos dos años.

CONSULTA: Se solicita a la entidad confirmar que aceptará que en el cuadrante indicado como líder, se pueda mostrar el nombre que tenía anteriormente el fabricante asociado a la solución ofertada; ya que por temas de reestructuración o estrategia comercial, el nombre del fabricante varió en el tiempo para focalizar sus soluciones en nube."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: . **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria confirma que de ser el caso, ante un cambio de nombre del fabricante asociado a la solución ofertada, en la presentación de la oferta el postor presentará información que permita identificar dicho cambio de nombre a fin de que se valide la ubicación en el cuadrante mágico con el nombre que tenía anteriormente el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De ser el caso, ante un cambio de nombre del fabricante asociado a la solución ofertada, en la presentación de la oferta el postor presentará información que permita identificar dicho cambio de nombre.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-SBS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de una suscripción de software tipo SaaS denominada SASE (Perímetro de Servicio de Acceso Seguro)

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	15/03/2023
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	21:53:01

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

"DICE: El servicio ofertado deberá incluir una capacitación que cuente con el respaldo del fabricante de la solución ofertada con las características siguientes:

CONSULTA: Se solicita a la entidad confirmar si lo que se requiere es una capacitación oficial del fabricante, o si debe ser una capacitación local brindada por el Contratista basado en la curricula oficial o a que hace referencia exactamente cuando se menciona: ""con el respaldo del fabricante"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.6 **Literal:** . **Página:** 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria confirma que se solicita una capacitación oficial del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se confirma que se solicita una capacitación oficial del fabricante.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-SBS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de una suscripción de software tipo SaaS denominada SASE (Perímetro de Servicio de Acceso Seguro)

Ruc/código :	20516530686	Fecha de envío :	15/03/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Hora de envío :	22:55:26

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En las bases se indica:

Debe estar ubicado como Líder, en el cuadrante mágico Cuadrante Mágico para Security Service Edge (SSE) de Gartner en los últimos dos años.

Consulta:

Se estuvo revisando la información y Gartner solo ha publicado un cuadrante en el 2022 y es el más actual. SE SOLICITA, confirmar que el fabricante a proponer debe estar ubicado como "Lider" en el 2022, lo requerido se basa en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, de conformidad con el literal a) Principio de Libre Concurrencia, literal g) vigencia tecnológica; como también Artículo 16 numeral 16.1 y 16.2 de la Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el Artículo 29 numeral 29.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria confirma que se validará la ubicación como Líder, en el Cuadrante Mágico para Security Service Edge (SSE) de Gartner del año 2022.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se confirma que se validará la ubicación como Líder, en el Cuadrante Mágico para Security Service Edge (SSE) de Gartner del año 2022.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-SBS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de una suscripción de software tipo SaaS denominada SASE (Perímetro de Servicio de Acceso Seguro)

Ruc/código :	20516530686	Fecha de envío :	15/03/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Hora de envío :	22:55:26

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En las bases se indica:

Debe tener una base mínima de tres (03) centros de datos propietarios en Latinoamérica y una base mínima de cincuenta (50) a nivel mundial. Es decir, no debe redireccionar el tráfico para su procesamiento a otro centro de datos, ya que esto agregaría una latencia muy alta a la solución.

Consulta:

Con el fin de garantizar que puedan conseguirse los tiempos de latencia exigidos y que la implementación de la herramienta no afecte la productividad de la entidad. SE SOLICITA, confirmar si se requiere que uno de los 03 centros de datos propietarios como punto de procesamiento, se encuentre en Perú, lo requerido se basa en el Artículo 16 numeral 16.1 y 16.2 de la Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el Artículo 29 numeral 29.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que no es indispensable que uno de los tres (03) centros de datos propietarios se encuentre en Perú, se mantiene lo señalado en las Bases: ¿ Debe tener una base mínima de tres (03) centros de datos propietarios en Latinoamérica y una base mínima de cincuenta (50) a nivel mundial(...).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-SBS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de una suscripción de software tipo SaaS denominada SASE (Perímetro de Servicio de Acceso Seguro)

Ruc/código :	20516530686	Fecha de envío :	15/03/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Hora de envío :	22:55:26

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En las bases se indica:

Debe contar con un SLA de procesamiento menor a 10ms para tráfico no cifrado y menor de 50ms para tráfico cifrado. El ganador de la buena pro para el perfeccionamiento del contrato deberá adjuntar documentación oficial del fabricante en donde se respalde el compromiso y cumplimiento con estos niveles de SLA.

Consulta:

Con el fin de garantizar que realmente el fabricante propuesto por el postor, cumpla con esta característica; SE SOLICITA confirmar que esta documentación oficial del fabricante, en donde se respalde el compromiso y cumplimiento con estos niveles de SLA, sea presentado en los "2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta", lo requerido se basa en el Artículo 16 numeral 16.1 y 16.2 de la Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el Artículo 29 numeral 29.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mantiene lo señalado en las Bases, que señala que el ganador de la buena pro para el perfeccionamiento del contrato deberá adjuntar documentación oficial del fabricante en donde se respalde el compromiso y cumplimiento con los niveles de SLA solicitados . Se precisa dicha solicitud en 2.3 Requisitos para firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.3 Requisitos para firma de contrato: j) El ganador de la buena pro para el perfeccionamiento del contrato deberá adjuntar documentación oficial del fabricante en donde se respalde el compromiso y cumplimiento con los niveles de SLA, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.2 del Capítulo III Requerimiento.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-SBS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de una suscripción de software tipo SaaS denominada SASE (Perímetro de Servicio de Acceso Seguro)

Ruc/código :	20516530686	Fecha de envío :	15/03/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Hora de envío :	22:55:26

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

En las bases se indica:

Debe tener una base mínima de tres (03) centros de datos propietarios en Latinoamérica y una base mínima de cincuenta (50) a nivel mundial. Es decir, no debe redireccionar el tráfico para su procesamiento a otro centro de datos, ya que esto agregaría una latencia muy alta a la solución.

Consulta:

SE SOLICITA, confirmar que puede usarse cualquiera de los (50) centros de datos sin costo adicional, lo requerido se basa en el Artículo 16 numeral 16.1 y 16.2 de la Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el Artículo 29 numeral 29.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria confirma que se podría utilizar cualquiera de los cincuenta (50) centros de datos que se está solicitando como mínimo, sin costo adicional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-SBS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de una suscripción de software tipo SaaS denominada SASE (Perímetro de Servicio de Acceso Seguro)

Ruc/código :	20516530686	Fecha de envío :	15/03/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Hora de envío :	22:55:26

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En las bases se indica:

Debe tener una base mínima de tres (03) centros de datos propietarios en Latinoamérica y una base mínima de cincuenta (50) a nivel mundial. Es decir, no debe redireccionar el tráfico para su procesamiento a otro centro de datos, ya que esto agregaría una latencia muy alta a la solución

Consulta.

Con el fin de garantizar la disponibilidad del servicio frente a un desastre. SE SOLICITA, confirmar que los 03 centros de datos propietarios en Latinoamérica se encuentren en países diferentes, lo requerido se basa en el Artículo 16 numeral 16.1 y 16.2 de la Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el Artículo 29 numeral 29.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria confirma que es suficiente que los tres (03) centros de datos propietarios en Latinoamérica, de acuerdo a las bases en el punto 4.2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-SBS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de una suscripción de software tipo SaaS denominada SASE (Perímetro de Servicio de Acceso Seguro)

Ruc/código :	20516530686	Fecha de envío :	15/03/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Hora de envío :	22:55:26

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En las bases se indica:

Política 11:

Reportes de registros de accesos de usuarios internos a Microsoft Teams y Office 365 que contengan dirección IP, con información precisa de geolocalización (a nivel de ciudad).

Reporte de identificación, compartir información de personal con terceros.

Reporte de analítica de comportamiento de usuarios en la navegación (Top 20 de web page block, top 20 de usuarios alto tráfico.).

Reporte de consumo de aplicaciones por parte de usuarios internos.

Configuración de Schedule de reportes a petición.

Consulta:

SE SOLICITA, confirmar que se debe utilizar el módulo de analítica avanzada del fabricante, considerando al menos esta analítica con la data de los últimos 07 días; lo requerido se basa en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, de conformidad con el literal a) Principio de Libre Concurrencia, literal g) vigencia tecnológica; como también Artículo 16 numeral 16.1 y 16.2 de la Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el Artículo 29 numeral 29.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.3 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria confirma que no se solicita el módulo de analítica avanzada del fabricante tampoco la analítica con la data de los últimos siete (07) días.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El área usuaria confirma que no se solicita el módulo de analítica avanzada del fabricante tampoco la analítica con la data de los últimos siete (07) días.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-SBS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de una suscripción de software tipo SaaS denominada SASE (Perímetro de Servicio de Acceso Seguro)

Ruc/código :	20601317461	Fecha de envío :	15/03/2023
Nombre o Razón social :	SECURESOFT CORPORATION S.A.C	Hora de envío :	23:47:10

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

DICE: Un (01) consultor senior especialista

El contratista para la suscripción del Acta de inicio del Proyecto deberá adjuntar la certificación de especialista de implementación y/o administración en la solución ofertada.

CONSULTA: Se le solicita a la entidad confirmar que en caso el fabricante de la solución ofertada no cuente con una certificación técnica para esta solución, se podrá aceptar el certificado de un curso relacionado a la solución ofertada o el certificado de ventas de la solución, sustentado esto por una carta del fabricante donde indique que no cuenta con una certificación oficial vigente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: . **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria confirma que se mantiene lo que se indica en el punto 6.1 de las bases, con respecto a lo solicitado para el consultor senior especialista.

"Un (01) consultor senior especialista encargado de la implementación de los requisitos de la solución ofertada durante la ejecución del servicio, elaborar informes y brindar los entregables, así como el análisis de resultados obtenidos de dichos reportes, además de otras funciones según sean asignadas por el jefe de proyecto.

El contratista para la suscripción del Acta de inicio del Proyecto deberá adjuntar la certificación de especialista de implementación y/o administración en la solución ofertada."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null